



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Juan Nunez Jose Busque

Fui presente
Jose Galindo
y Guinas

En la Villa de Caravaca a dos de Noviembre de mil ochocientos veintey tres: En sus Salas Consistoriales se juntaron los S.^{os} que componen este Ayuntamiento a saber: D.^{na} Hildegarda Torrecilla del Puerto, Caballero Mayor de la M.^{de} de Aronda, Regidor Subdel. y Regente la M.^{de} Juand.^o de ella, D.^{no} Vicente Lopez Olmo, D.^{no} Juan Jose Suer y Cortado, D.^{no} Am.^o San Martin, D.^{no} Alonso Lucas Luxan, D.^{no} Narciso Ballester, D.^{no} Miguel Garcia, D.^{no} Jines Lopez Oria, Regidor, D.^{no} Juan Nunez Dip.^o del comun, y D.^{no} Jose Busque, Procur. Sindico fial., y se procedio a acordar lo siguiente

Se voto a un el oficio q. refiere el Ayto anterior, sin la concurrencia del Sr. D. Benito Mun. Caravaca Regidor, y del Sr. Don Joze Galindo y Guinas, por haberlos considerado el Sr. Presidente intercedido segun y como consta en su exposicion anterior, y actuando como tal Secret.^o p.^o una acta y sus dependencias el Sr. Juan Lopez Olmo arriba nombrado

Por el Sr. D.^{no} Vicente Lopez Olmo, se dixo: Que en esta Villa hay quatro parcelas de Escarivania Numeradas q. la una la Sisea